

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5391** CITY FOOD FACTORY, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RESTAURACIÓN BAR GANZO MADRID, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

1º.- las Juntas Generales de Socios de las sociedades CITY FOOD FACTORY, S.L. y RESTAURACIÓN BAR GANZO MADRID, S.L. (las "Sociedades Intervinientes"), aprobaron el 28 de julio de 2023 su fusión mediante la absorción por parte de CITY FOOD FACTORY, S.L. a RESTAURACIÓN BAR GANZO MADRID, S.L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

2º.- Los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro del Proyecto Común de Fusión, de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

3º.- Los acreedores de las Sociedades Intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 28 de julio de 2023.- Los administradores únicos de las sociedades intervinientes, City Food Factory, S.L., D. Daniel Bensadon Benarroch y Restauración Bar Ganzo Madrid, S.L., D<sup>a</sup> Tamy Mizrachi.

ID: A230030539-1